

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Pronunciamiento de Camargo

9 November 1838

Camargo, Chihuahua

Content:

Pronunciamiento de Camargo, 9 de noviembre de 1838

En la villa de Camargo a los nueve días del mes de noviembre de mil ochocientos treinta y ocho: reunidos los vecinos de las villas de Camargo, Reynosa, Mier, Ciudad Guerrero y Puerto de Matamoros y algunos piquetes de las compañías activas y presidiales persuadidos de la necesidad que hay del restablecimiento del sistema federal y para la seguridad de sus personas e intereses, y para que la República llegue a disfrutar del crédito, prosperidad, y abundancia en que la vimos hasta el año de 1835, que a pesar de haberlo así pedido desde mayo usando del derecho concedido por las llamadas leyes constitucionales, hasta hoy ni siquiera se les contesta, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1º. Se adopta las peticiones con que concluye el acta de guarnición de Tampico celebrada el 7 del próximo pasado octubre.

Artículo 2º. Se invitará al señor general don Pedro Lemus para que si fuese de su agrado se ponga a la cabeza de nuestras fuerzas y entre tanto será el jefe de ellas el señor coronel don Eleuterio Mendes.

Artículo 3º. Este pronunciamiento se elevará al conocimiento de S.E. el gobernador del estado y demás autoridades para que se sirva apoyarlo y adoptarlo.

Artículo 4º. Los referidos vecinos y militares juramos sostener a todo trance los artículos de ese plan hasta derramar la última gota de nuestra sangre.

Siguen quinientas treinta y ocho firmas.

Es copia que certifico.

Campo de las Guerras Norte 12.

Context:

This is a pronunciamiento de adhesión, in which the pronunciados offered their support and allegiance to Longinos Montenegros' federalist Plan of 7 October 1838, and used the act of pronouncing to promote the causes of local officers Eleuterio Mendes and Pedro Lemus.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=151>